



Universidad Nacional de Salta

785/73

SALTA, 20 de noviembre de 1973.

Expte. N° 2.047/73

VISTO:

El pedido formulado por el personal de servicio que desempeña sus tareas en Campo Castañares, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de ésta Intervención auspiciar la práctica deportiva de todos los integrantes de la comunidad universitaria;

Que la Subsecretaría de Bienestar Universitario proyecta iniciar a corto plazo la práctica disciplinada y útil de la educación física, los deportes y la recreación en la Universidad;

Que los solicitantes, como miembros activos de ésta comunidad, se organizaron en dos equipos distintos perteneciendo, uno a Castañares y otros al Rectorado con sede en la ciudad;

POR ELLO:

Y atento al informe producido por el Subsecretario de Bienestar Universitario que corre agregado en el expediente del rubro y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar a la Asociación de Trabajadores No-Docentes de la Universidad Nacional de Salta un subsidio por la suma de \$ 4.969,64 (PESOS CUATRO / MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 64/100 CENTAVOS) destinados a la compra / de 2 (DOS) equipos completos de fútbol, cada uno compuesto de la siguiente forma: 17 (DIECISIETE) remeras mangas largas, 18 (DIECIOCHO) pantalones cortos, 18 (DIECIOCHO) pares de medias, 1 (UN) buzo para arquero, 1 (UN) par de guantes para arquero, 1 (UN) inflador para pelotas de fútbol, 1 (UNA) bolsa de / agua, 1 (UN) silbato para refereee, 2 (DOS) pares de rodilleras y 2 (DOS) pelotas de fútbol N° 5.

Artículo 2°: Establecer que el destino que se dará a la compra mencionada en el artículo anterior será un equipo completo para el personal de Castañares y el otro para el personal que se desempeña en la sede de la ciudad. La Subsecretaría de Bienestar Universitario determinará los colores distintivos de / ambos equipos.

Artículo 3°: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-699- OTROS, del presupuesto vigente.

Artículo 4°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. ROLVEN MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR